

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
INPEC
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	INPEC
Nit	800215546-5
Nombre funcionario	OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	8200
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En respuesta a la petición, la jefe de oficina de Sistemas de Información del INPEC, mediante oficio 2024IE0053476 del 14 de marzo de 2024, informo: \"Herramienta PcSecure: Controla ejecución de software, a través del uso de listas blancas y bloqueo de software desconocido. Directorio activo: se restringe la instalación de software en usuarios del directorio activo Ejecución de software requiere elevación de privilegios (usuario administrador) Firewall: perfil de proyección application control del firewall perimetral, impide la ejecución de aplicaciones con conexiones hacia internet.\"
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En respuesta a la petición, la jefe de oficina de Sistemas de Información del INPEC, mediante oficio 2024IE0053476 del 14 de marzo de 2024, informo: \"1. El software OEM del Sistema Operativo que viene preinstalado en los equipos de cómputo, se da de baja junto a la maquinarias ya que estas licencias vienen ligadas al Hardware del equipo.\". 2. El licenciamiento de Office OEM reposa en el almacén General, a estas licencias no se les da de baja ya que aún están siendo utilizadas en los equipos de cómputo en los establecimientos a Nivel Nacional. 3. El licenciamiento de Office LTSC es un licenciamiento que no tiene caducidad ya que este tipo de licenciamiento es perpetuo y se podrán contar con ellas hasta el día de cierre de las mismas, este tipo de licenciamiento se maneja por medio de una plataforma de Office 365 con usuario y contraseña de Microsoft, por tanto, a estas licencias no se les da de baja.\"
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.inpec.gov.co/comite-institucional-de-coordinacion-de-control-interno

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Se ha enviado una copia al correo registrado: CINTERNO@INPEC.GOV.CO
